



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030 /2022-MPL.**  
Lambayeque, 19 de Mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001/2022-MPL, se constituyeron las Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Provincial de Lambayeque para el Año Fiscal 2022, siendo estas las contempladas en el artículo 86° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPL.

Que, mediante Resolución N° 0440-2022-JNE, EL Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve: Convocar a don Isaac Ramírez Lucero, identificado con DNI N° 27849968, para que asuma el cargo de regidor del Concejo Provincial de Lambayeque, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022.

Que, mediante Carta N° 001/2022-MPL-MEPC, la Auxiliar del Área de Apoyo al Concejo Municipal, hace llegar el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 13 de mayo del presente año, suscrita por los regidores participantes: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Lucio Aquino Zefía e Isaac Ramírez Lucero, y en la que se asumió como acuerdo, la incorporación del regidor Isaac Ramírez Lucero a las Comisiones Ordinarias que integraba el ex regidor José Antonio Eneque Soraluz, como son: Comisión de Protección y Conservación del Ambiente (Presidente), Comisión de Educación, Cultura y Turismo ( Secretario), y Comisión de Promoción, Desarrollo Social, Participación Vecinal y Derechos Ciudadanos (Secretario), debiéndose modificar el Acuerdo de Concejo N° 001/2022-MPL, en ese sentido.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Novena Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 18 de Mayo del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zefía, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD;**

RECIBIDO 08 JUN 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Lic. José Antonio Eneque Soraluz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

ACUERDO DE CONCEJO N°. 030 /2022-MPL-PAG. 02

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, conforme a lo fundamentos expuestos, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001/2022-MPL, incorporando al regidor Isaac Ramírez Lucero a las Comisiones siguientes:

- ✓ COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE (PRESIDENTE)
- ✓ COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO ( SECRETARIO)
- ✓ COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DERECHOS CIUDADANOS (SECRETARIO)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la secretaria General y las demás áreas competentes, se efectúen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Lic. José Antonio Eneque Sorahuz*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA INSTITUCIONAL  
*Abog. Marco Antonio Nolasco Rivas*  
SECRETARIO GENERAL

Distribucion:

Alcaldía  
Interesado (a)  
Secretaria General  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. de Recursos Humanos  
Instituto Vial Provincial  
G. de Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico  
G. de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
G. de Desarrollo Económico  
G. de Infraestructura y Urbanismo  
G. Asesoría Jurídica  
G. Planeamiento y Presupuesto  
G. Administración Tributaria  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Sub Gerencia de Logística  
Portal Transparencia  
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201<sup>o</sup>  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe